

Circular nro. 106. Llamado a concurso para 1 cargo de Abogado Relator (cat. Jefe de Dpto.) para el Fuero Laboral de 1ra. Instancia de Dist. en Santa Fe

Circular N° 106/19.-

Santa Fe, 28 de agosto de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 26.8.2019, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 27 de agosto de 2019, Acta N° 34, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE ABOGADO RELATOR (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO) PARA EL FUERO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LOS TRIBUNALES DE SANTA FE Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE, CON DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

a) Poseer ciudadanía argentina;

- b) Mayoría de edad;
- c) Título de abogado o escribano debidamente certificado con dos años de antigüedad a la fecha del llamado a concurso;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial.

Período de inscripción: Del 9 al 20 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Ver formulario de inscripción: [CI-106-19 FORMULARIO](#)